

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000453

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00365

Razon Social :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER-META 0012		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	603500010084	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- 1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
- 2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
- 3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
- 4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
- 5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
- 6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
- 7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
- 8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
- 9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
ACTIVIDAD DEL POI:	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 02 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES

I. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por objeto sustentar la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento correctivo para dos (02) impresoras asignadas al área de Coordinación de Proyectos de Preinversión, con el fin de garantizar la continuidad operativa de las funciones administrativas y técnicas de dicha unidad.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DOS (02) IMPRESORAS KONICA MINOLTA BH C750i y KONICA MINOLTA BH C368, para restablecer la operatividad, eficiencia y vida útil de los activos, asegurando que el área cuente con las herramientas necesarias para la correcta gestión de la inversión pública, contribuyendo así a la celeridad administrativa y a la satisfacción de los objetivos institucionales en beneficio del servicio público.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio

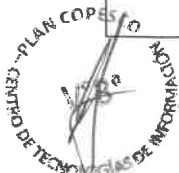
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
02 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES	MANTENIMIENTO CORRECTIVO

MARCA	CÓDIGO PATRIMONIAL	ACCIÓN CORRECTIVA A TODO COSTO
KONICA MINOLTA BH C750i NÚMERO DE SERIE: ACKN041001070	742223580106	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO ✓ LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DEL EQUIPO ✓ CAMBIO DE UNIDAD TAMBOR CMYK Y GOMAS DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL DE BANDEJA 01 Y 02 Y GOMAS DE ALIMENTACIÓN DE ALIMENTADOR (ADF)
KONICA MINOLTA BH C368 NÚMERO DE SERIE: A78904F002491	742223580153	<ul style="list-style-type: none"> ✓ MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO ✓ LIMPIEZA / MANTENIMIENTO EN GENERAL DEL EQUIPO ✓ CAMBIO DE UNIDADES DEVELOPER CYAN Y NEGRO ✓ CAMBIO DE GOMAS DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL BANDEJA 01 Y 02 Y GOMAS DE ALIMENTACIÓN DEL ALIMENTADOR (ADF)

3.2 Actividades

- Se requiere la verificación y el mantenimiento general/ integral de las impresoras multifuncionales, sustitución de partes (gomas de alimentación)
- El servicio se realizará a todo costo
- Se deberá realizar pruebas de funcionamiento en presencia del personal de la oficina de Tecnologías de

PLAN COPESCO
Econ. Olivert R. Laurel Vargas
COORDINADOR
CEPI
COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

<p>Información quien verificará el correcto funcionamiento y operatividad de las impresoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se deberá realizar test de impresión, en presencia del personal de la oficina de Tecnología de Información, quien verificará el correcto funcionamiento y operatividad de las impresoras. Deberá remitir informe técnico correspondiente a las acciones realizadas. 			
IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS			
<ul style="list-style-type: none"> SUMAALZADA 			
V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN			
<p>5.1. Lugar</p> <p>La prestación del servicio se realizará en la Coordinación de Estudios de Preinversión del Plan COPESCO ubicado en Plaza Tupac Amaru S/N Wanchaq</p> <p>5.1.1. Plazo</p> <p>El plazo de ejecución del servicio será de 10 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.</p>			
VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN			
<p>6.1. OTRAS OBLIGACIONES</p> <p>6.1. Otras obligaciones del contratista</p> <p style="text-align: center;">EN CASO DE DESPERFECTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista y/o proveedor deberá garantizar el buen estado de los equipos al culminar el mantenimiento correctivo El cambio de los repuestos y/o accesorios deberán estar en perfecto estado. 			
VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:			
<p>7.1 Requisitos del proveedor</p> <ul style="list-style-type: none"> - Persona Natural con negocio o jurídica - Contar con RUC activo y habido. - Contar con RNP- servicios. - Deberán acreditar al momento de la cotización. 			
VIII. CONFORMIDAD			
<p>La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de la Coordinación de Estudios de Pre-Inversión del Plan COPESCO.</p>			
IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO			
<p>9.1 Forma de pago:</p> <p>La forma de pago se realizará mediante único pago, conforme a lo establecido en los términos de referencia (TDR), los mismos que tendrán que ser presentados en mesa de partes de la entidad.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tr> <td style="width: 33%; padding: 5px; text-align: center;">ÚNICO PAGO</td> <td style="width: 33%; padding: 5px; text-align: center;">100% DEL MONTO TOTAL</td> <td style="width: 33%; padding: 5px; text-align: center;">PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA</td> </tr> </table>	ÚNICO PAGO	100% DEL MONTO TOTAL	PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA
ÚNICO PAGO	100% DEL MONTO TOTAL	PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE CONFORMIDAD EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, el cual no deberá ser menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

XI. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Table with formula: Penalidad Diaria = (0.10 x Monto) / F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XII. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

No se identificaron riesgos

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.

Handwritten signature and stamp of the Coordinator of Pre-Investment Studies



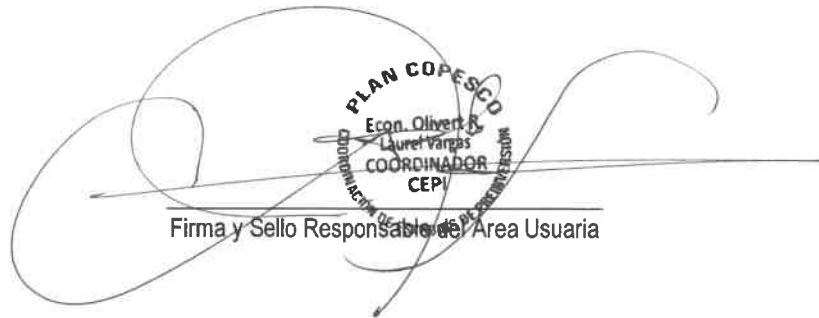


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.


 PLAN COPESCO
 Econ. Olivert Lauret Vargas
 COORDINADOR
 CEPI
 COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN

Firma y Sello Responsable de Área Usuaria

